

La Plata, 26 de diciembre 2017

CIRCULAR N° 222

PAMI VACUNAS 2018

Colegio central solicita a las farmacias que deseen participar de la **Campaña de Vacunación 2018**, ingresen a la página del validador del colegio para registrarse, a efectos de realizar un padrón preliminar, la misma estará habilitada a partir del día martes 26/12/2017.

Para visualizar los pasos a seguir se adjunta captura de pantalla ([haga click aquí](#)).

CIRCULAR N° 223

PAMI AUDITORIAS

Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles que el PAMI se encuentra realizando auditorías, que son de rutina. Le piden al farmacéutico las recetas validadas, con sus respectivos troqueles, comprobantes de validación , etc. De acuerdo a esto, se categoriza a la farmacia y considera "farmacia de riesgo" si el farmacéutico no está presente, esto puede derivar en algún tipo de afectación de los servicios prestacionales que la farmacia mantiene con los afiliados de Pami.

CIRCULAR N° 224

PAMI VACUNAS 2017: fin de campaña y destrucción

Recordamos que el día 15 de diciembre finalizó la Campaña de Vacunación Antigripal 2017. Por tal motivo, deberá ingresar al menú de liquidación del sistema SIAFAR Vacunas para imprimir el PDF de Destrucción y emitir la carátula final que deberá enviar a este Colegio.

Asimismo aclaramos que la Campaña de Vacunación ANTINEUMOCÓCICA, seguirá abierta y disponible para los afiliados.

CIRCULAR N° 225

AMSTERDAM SALUD: Norma

Se recuerda la plena vigencia del Convenio de AMSTEDAM SALUD para toda la Provincia de Buenos Aires, se adjunta la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)).

CIRCULAR N° 226

DASMI: num de afiliado

Comunicamos que a partir de la fecha al validar la obra social será requisito completar el campo del número de afiliado (debiendo ingresar el número de afiliado con los dos dígitos que correspondan al A/cargo) y en caso que el mismo no se encuentre en el padrón, no dispensar la receta.

CIRCULAR N° 227

FEBOS: validación “uso normatizado”

Informamos que la validación de los medicamentos de **Uso Normatizado** debe realizarse mediante la opción **Validación 1 paso** del Validador, seleccionando la obra social “IOMA Autorizados Resol Dir” y los planes “Autorizados M/Fijo Rta Of IOMA Autorizados” o “Autorizados M/Fijo Rta Of SAMO (IOMA Aut)” para poder validar el COSEGURO de FEBOS.

CIRCULAR N° 228

OSPLAD: vademecum

Se remite el nuevo vademécum vigente a partir de la recepción del mismo ([haga clic aquí](#))

CIRCULAR N° 229

PODER JUDICIAL de la NACIÓN

Se informa que a partir de la fecha los productos del Laboratorios Roux Ocefa no tendrán ningún tipo de cobertura por parte de la obra social, se adjunta la **Norma de Atención** vigente ([haga click aquí](#)).

CIRCULAR N° 230

RECETARIO SOLIDARIO: vademécum

Se remite el nuevo vademécum vigente a partir de la recepción del mismo ([haga clic aquí](#)).